

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA (ÁVILA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE ESTA LOCALIDAD EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE
2.019.**

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Manuel López Gutiérrez.

CONCEJALES PRESENTES:

D. Manuel Hernández Redondo.
D. Florentino Camisón Iglesias.
D. Juan Carlos Bermejo Gutiérrez.

Excusan su asistencia:

Doña Rosa María García Rodríguez.

En Puerto Castilla, siendo las 10:00 horas del día 18 de octubre de dos mil diecinueve, se reúnen en el Salón de sesiones de este Ayuntamiento los concejales que se citan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel López Gutiérrez, asistidos de mí el Secretario, D. Ignacio Estévez López-Cuesta.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, continuándose con el orden del día establecido:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2.019.

Se procede a dar lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el día 8 de julio de 2.019. A continuación el acta es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

A).- El Alcalde da cuenta de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde el día 8 de julio de 2.019.

B).- El Alcalde informa al Pleno que se va a iniciar el expediente de modificación de la Ordenanza fiscal relativa a la tasa del cementerio municipal, con el fin de sustituir la tasa existente para sepulturas perpetuas por una tasa para columbarios por importe de 300,00 euros.

TERCERO.- ACUERDO SOBRE FORMACIÓN DE LA MESA ELECTORAL DE ESTE MUNICIPIO PARA LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRAR EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2019.

Considerando la convocatoria de Elecciones Generales, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección 001, del Presidente y los Vocales de la Mesa Única.

A continuación, el Pleno de esta Corporación por unanimidad de los cuatro concejales presentes, ACUERDA

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar al Presidente y Vocales de la Mesa Electoral Única, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

SEGUNDO. De conformidad con el resultado del sorteo, designar a los siguientes miembros de la Mesa Electoral Única:

SECCIÓN 001, MESA U.

TITULARES

- Presidente: D. Juan Carlos de la Cruz Mora, N.I.F. 76112030Q. Elector n.º 25.
- Vocal 1.º: D. Roberto Castañares Sánchez, N.I.F. 02625184X. Elector n.º 22.
- Vocal 2.º: D. Demetrio Bermejo Gutiérrez, N.I.F. 06546982D. Elector n.º 7.

SUPLENTES

- De Presidente: Doña Leonor Hernández Redondo, N.I.F. 70800345C. Elector n.º 43.
- De Presidente: Doña Olga Cebrián Camisón, N.I.F. 80089878Z. Elector n.º 23.
- De Vocal 1.º: D. Alfredo Bermejo Villa, N.I.F. 51898136Q. Elector n.º 10.
- De Vocal 1.º: Doña Rosa María García Rodríguez, N.I.F. 06570812B. Elector n.º 32.
- De Vocal 2.º: D. Fernando Hernández Redondo, N.I.F. 06570461M. Elector n.º 41.
- De Vocal 2.º: D. Sergio Camisón Muñoz, N.I.F. 70939807X. Elector n.º 19.

TERCERO. Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de la Mesa Electoral, a los interesados, en el plazo de tres días.

[De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, los designados Presidente y Vocal de las Mesas electorales disponen de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Zona causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo].

CUARTO. Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2018, junto con toda la documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que se no se ha presentado ninguna, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 7 de octubre de 2019.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad de los cuatro concejales presentes los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2018.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Consejo de Cuentas de Castilla y León, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

QUINTO.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Visto el Plan Económico-financiero suscrito por este Ayuntamiento, de fecha 7 de octubre de 2019, cuya necesidad se origina por la ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno, adopta por unanimidad de los cuatro Concejales presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación de la regla de gasto efectuada por la Secretaría-Intervención mediante Informe, relativa a la ejecución del Presupuesto Municipal del ejercicio 2018..

SEGUNDO. Aprobar el Plan Económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en el expediente y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde su aprobación.

CUARTO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

SEXTO.- ESCRITOS DE VECINOS.

El alcalde da cuenta al Pleno del escrito presentado en este Ayuntamiento por D. Elías Jiménez Bermejo, en representación de la Asociación Peña del Cuervo, por el que solicita la emisión de un informe sobre la titularidad de una parte del Camino que constituye la parcela nº 9003 del polígono nº 5 de este término municipal.

Una vez estudiado el asunto, el Pleno, por unanimidad de los cuatro concejales presentes, acuerda la emisión del siguiente INFORME:

“Se aprecia un error catastral en el Camino que constituye la parcela nº 9003 del polígono nº 5 de este término municipal, puesto que la parte del camino señalada en el plano que se adjunta como ANEXO I a este acta no es propiedad de este Ayuntamiento”

SIXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se da cuenta de ninguno.

Y, no teniendo más asuntos que tratar y siendo las 10:45 horas el Sr. Alcalde, levantó la sesión, de la que se extiende el presente acta, que como Secretario certifico.

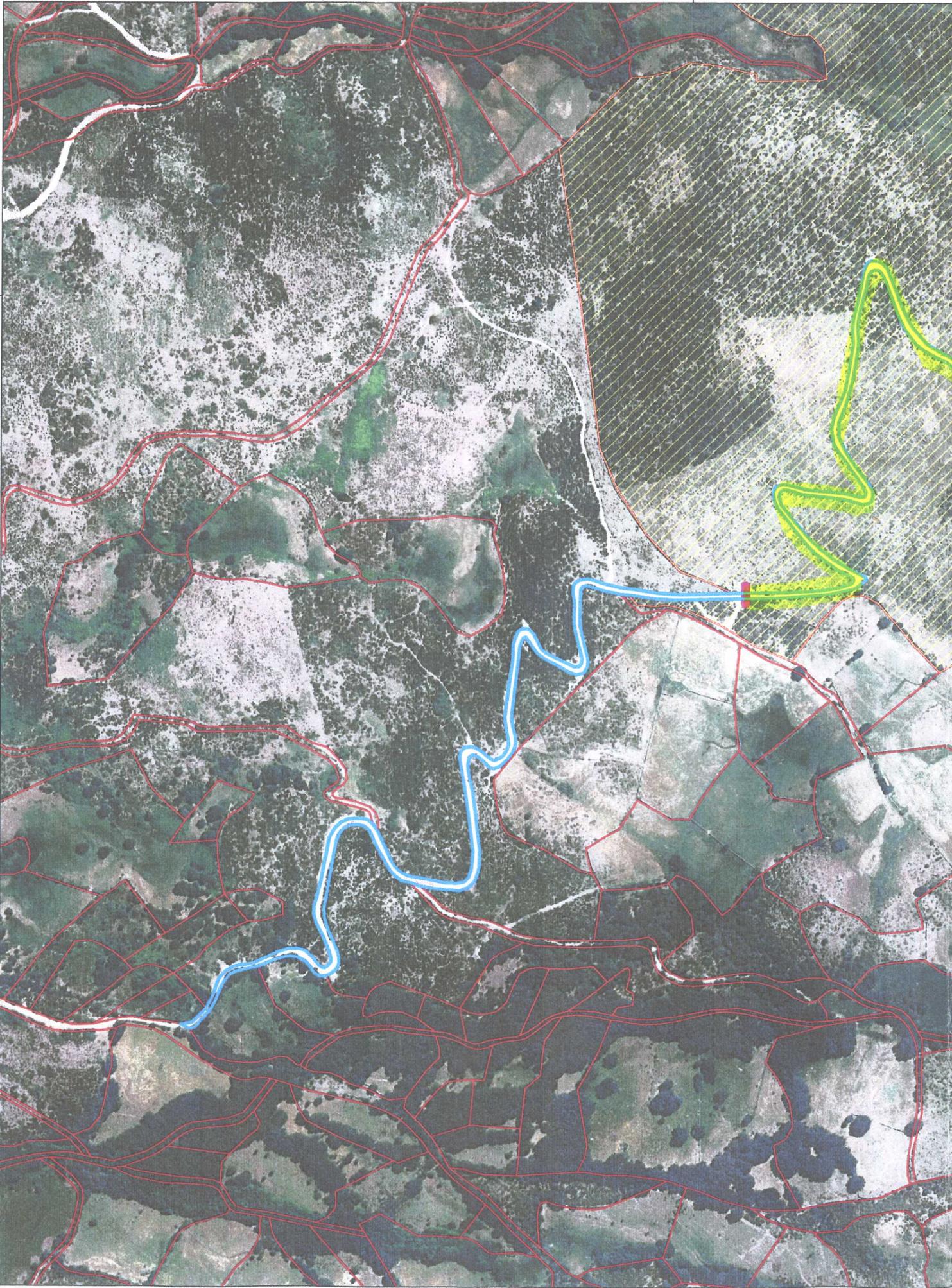


Fdo.: D. Juan-Manuel López Gutiérrez

AVEXO I

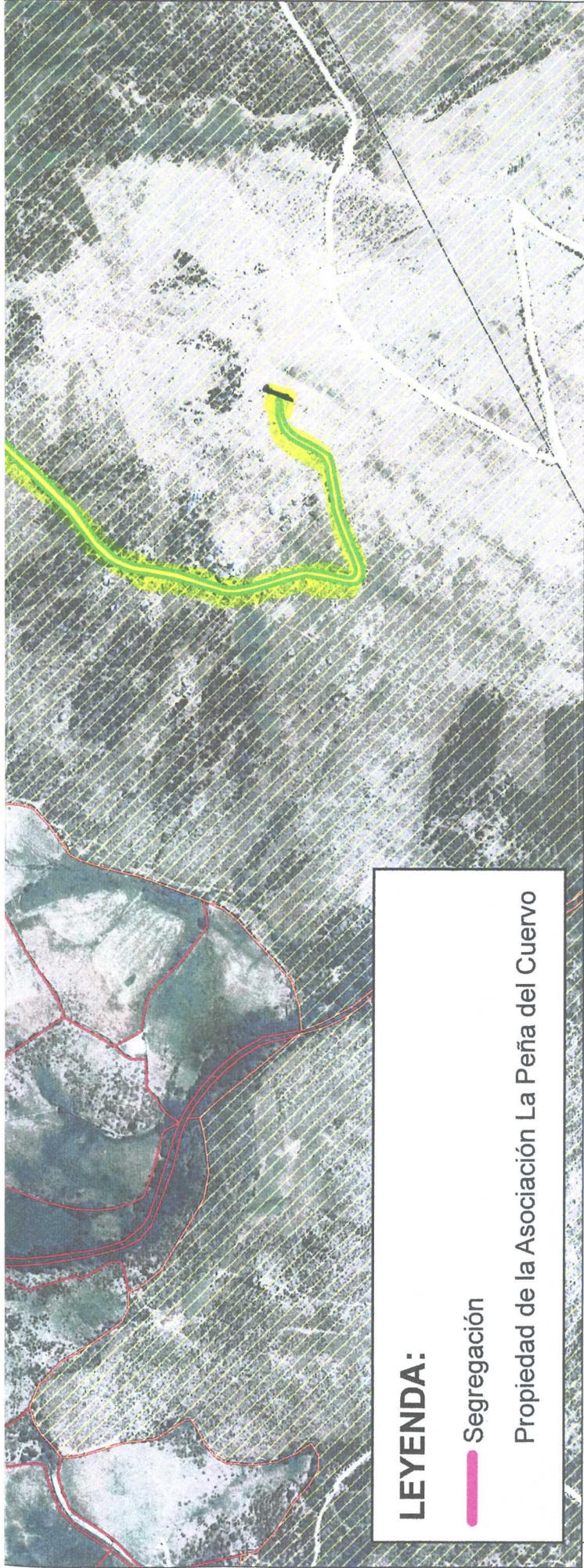
277000

276000



4461000

4461000



277000

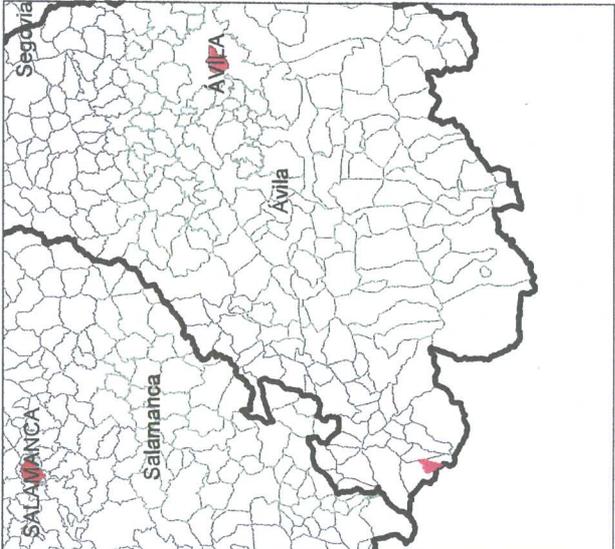
LEYENDA:

— Segregación

Propiedad de la Asociación La Peña del Cuervo

276000

Situación de los T.M. en la Provincia



**MODIFICACIÓN CATASTRAL DE LA PARCELA 9003
DEL POLÍGONO 5 DEL TÉRMINO MUNICIPAL
DE PUERTO CASTILLA.**

LA PEÑA DEL CUERVO

Plano:

DETALLE PARCELA

Pertenencia: ASOCIACIÓN LA PEÑA DEL CUERVO
Municipio: PUERTO CASTILLA
Provincia: ÁVILA

LA INGENIERA TÉCNICA FORESTAL:

RS
VERÓNICA SÁNCHEZ MARTÍN
Colegiada Nº 5949



FECHA: 11/07/2019

ESCALA: 1:5000

SISTEMA DE PROYECCIÓN
DATUM ETRS89
Elipsoide GRS80
PROYECCIÓN UTM, Zona N Huso 30